

La Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en Acuerdo Ordinario del 28 de noviembre de 2023, dispuso fijar el valor de la unidad jus a los fines del “Recurso de Inconstitucionalidad” previsto en el art. 8° de la Ley n° 7055, modificada por la ley n° 13360, en la suma de 10 mil pesos, estableciendo que dicho valor regirá a partir del lunes 4 de diciembre de 2023.

Asimismo, también fijó el valor de la “Unidad Jus Multa” regulado en el artículo 223 inc. 3 de la Ley 10160 (LOT), en 30 mil pesos, con vigencia desde el lunes 4 de diciembre de 2023.

Santa Fe, 29 de noviembre de 2023.

PRENSA / PODER JUDICIAL DE SANTA FE